

PAGO I.S.A.B.I.

ARTICULO 10

EL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES, SE CALCULARA Y PAGARA APLICANDO LA TASA DEL 2.20% SOBRE LA BASE QUE SE REFIERE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. POR LO QUE SE REFIERE AL IMPUESTO SOBRE ADQUICION DE BIENES INMUEBLES , SE SOSTIENE LA TASA DEL 0% EN ADQUISICIONES DE PREDIOS CON CONTRUCCION DESTINADAS A CASA HABITACION CUYO VALOR NO SEA MAYOR A \$ 439,784.00, LA ADQUISICION DE PREDIOS QUE SE DESTINEN ALA AGRICULTURA , CUYO VALOR NO SEA MAYOR A 155.625.00

ARTICULO 12

PARA LOS EFECTOS DEL TITULO SEGUNDO, CAPITULOS I Y II DE ESTA LEY, CUANDO LOS VALORES DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO O EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA , CORRESPONDAN A UN EJERCICIO FISCAL AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE , LA AUTORIDAD FISCAL, LIQUIDARA EL IMUESTO PREDIAL Y EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES , CONFORME A LOS VALORES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020. SIENDO BASE GRAVABLE DE ESTE IMPUESTO EL VALOR QUE RESULTE MAS ALTO ENTRE EL PRECIO PACTADO DE LA OPERACIÓN Y DEL AVALUO PRACTICADO POR EL PERITO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES FISCALES EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE COMPROBACION.

REQUISITOS

AVALUO CATASTRAL ACTUALIZADO Y TRASLADO DE DOMINIO (2.20% SOBRE EL VALOR MAS ALTO).

CONSTANCIA DE NO PROPIEDAD PARA AQUELLOS QUE EXECTAN EL PAGO ISABI CORNFORME LO MARCA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO.

OTROS FORMATOS

POR LA TRAMITACION DE OPERACIONES NOTARIALES EN FORMATO V.P.F.001 O V.P.F.002 QUE NO GENEREN ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES FISCALES APLICABLES SE PAGARA \$265.00

POR LA PRESENTACION DE DECLARACIONES DE LOTIFICACION REOLITIFICACION DE TERRENOS POR CADA LOTE RESULTANTE MODIFICADO. \$275.00



POR DECLARACION DE ERECCION. \$275.00

CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

POR FUCION DE PREDIOS \$275.00

RECTIFICACION DE MEDIDADAS Y CONDILANCIAS \$275.00

POR LA ASIGNACION DE CUENTA PREDIAL. \$96.50

POR LA INSCRIPCION DE CADA LOCAL COMERCIAL O DEPARTAMENTO EN
CONDOMINIO HORIZONTAL O VERTICAL. \$165.00

POR LA INSCRIPCION DEL RFEGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO POR CADA
EDIFICIO. \$406.00

POR INSCRIPCION DE PREDIOS DESTINADOS PARA FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTO
HABITACIONAL COMERCIAL O INDUSTRIAL. \$1903.00

POR LA INFORMACION DE DATOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, QUE
OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES . \$39.00

POR APERTURA DE CREDITO \$318.50

POR CANCELACION DE HIPOTECA O CREDITO \$318.50

POR LA LIQUIDACION CONYUGAL O SOCIEDAD. \$ 318.00

POR CONTRATO MUTUO INMOBILIARIO \$318.00

POR CORRECCION DE DATOS EN EL PADRON MUNICIPAL \$77.50

POR SOLITUD DE INSCRIPCION DE DATOS EN EL PADRON MUNICIPAL \$299.00



POR AGREGAR LA BAJA DEL PADRON MUNICIPAL \$132.50

CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

REQUISITOS PARA HACER CAMBIO DE PROPIETARIO

IDENTIFICACION PERSONAL (INE).

ESCRITURAS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS.

AVALUO CATASTRAL,

TRASLADO DE DOMINIO

CARTA PODER

EN SU CASO SI ES NECESARIO COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN